



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
EN SUSTITUCIÓN DE  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 26 DE MAYO DE 2022**

**ACUERDO**

**“17º.- ACEPTACIÓN DE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “INSTALACIÓN DE SILLAS EN LA VÍA PÚBLICA PARA LA PROCESIÓN DEL CORPUS CHRISTI DE TOLEDO, AÑO 2022, Y POSIBLE PRÓRROGA PARA LA PROCESIÓN DEL CORPUS CHRISTI 2023”.-**

**Descripción del expediente:**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico, Patrimonio Documental e Infancia
<b>Unidad Gestora</b>	42102 - Sección de Educación y Cultura
<b>Objeto del contrato</b>	LICITACIÓN CONTRATO ADMTVO. ESPECIAL INSTALACIÓN SILLAS EN VARIOS ESPACIOS DEL RECORRIDO PROCESIÓN DEL CORPUS CHRISTI 2022 (ESPECIALES 03/22)
<b>Tipo de Contrato</b>	Administrativo especial
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	1055900
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	1.000,00 €
<b>Valor estimado</b>	1.652.90 €
<b>Duración</b>	1 día 16 junio 2022
<b>Prórroga</b>	Sí
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27/04/2022.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 03/05/2022.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 18/05/2022.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Una (1).

NOMBRE: Jerónimo Martínez García  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2D87F53CA8B16F54A88  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General de Gobierno  
FECHA DE FIRMA: 27/05/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: BK3D25F942FD750B44A023EF34F13CED2DEE2487



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 12 DE MAYO DE 2022: Apertura y calificación de la documentación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento, así como apertura del sobre comprensivo de los criterios evaluables automáticamente, evaluación de los mismos y propuesta de clasificación.

Visto lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acepta el acuerdo de clasificación de la referida Junta de Contratación de fecha 12 del presente mes de mayo, que se concreta en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Clasificar al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
Ángel-Abraham Hernández Sánchez (**6636**),	90,00	90,00

**SEGUNDO.-** Requerir al primer clasificado, ÁNGEL ABRAHAM HERNÁNDEZ SÁNCHEZ (\*\*6636\*\*), propuesto como adjudicatario de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos; no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 41,35 euros.**

5.- Documento justificativo de haber abonado en la Caja de la Tesorería Municipal el 100% del precio de ocupación correspondiente a la procesión del Corpus 2022 **(1.000,67 €).**

6.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.”

CERTIFICO Y PASE  
AL ÁREA DE CULTURA Y FESTEJOS.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Jerónimo Martínez García.  
(firmado digitalmente)